

JÁLTIPAN, VER.
INFORME DEL SEGUIMIENTO AL INFORME DEL
RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA
POR EL EJERCICIO 2005

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento al Decreto 861 publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 57 de fecha 23 de febrero de 2007, se notificó al Presidente Municipal, Síndico, Regidor integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal y Tesorero del H. Ayuntamiento de Jáltipan, Ver., el Informe del Resultado de la revisión a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio dos mil cinco, a fin de que acudieran personalmente, o a través de sus representantes debidamente acreditados para tal fin, al Órgano de manera conjunta a presentar la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias que se mencionan en cada uno de los puntos de dicho Informe.

En atención a lo anterior, representantes del H. Ayuntamiento de Jáltipan, Ver., acudieron a las oficinas de este Órgano y presentaron la documentación y/o aclaraciones correspondientes para dar cumplimiento al Decreto en comento.

Una vez analizada dicha documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Informe del Resultado, se notificaron, mediante acta circunstanciada, las inconsistencias que fueron solventadas y aquellas que a juicio del Órgano, no fueron desahogadas satisfactoriamente, resultado que se informa en el presente Informe del Seguimiento al Informe del Resultado de la Cuenta Pública por el ejercicio 2005.

II. IRREGULARIDADES PENDIENTES

RESUMEN

CONCEPTO	IRREGULARIDADES
Observaciones de carácter financiero	12
Limitaciones	2
Incumplimiento de Principios de Contabilidad Gubernamental	6
Salvedades	2
Incumplimiento de Ordenamientos Legales	6
Total	28

(Los números y letras de las **referencias**, son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)

(cifras en miles de pesos)

IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER FINANCIERO

Observaciones

INGRESOS MUNICIPALES

No.			CONCEPTO																											
No.	REF. OBS.	REF. ORFIS																												
1	1	9AP	Los donativos y/o apoyos en dinero o en especie otorgados al H. Ayuntamiento reportados por las entidades que abajo se citan, carecen del soporte documental de su aplicación, y no fueron registrados contablemente. <table><thead><tr><th><u>ENTIDAD DONANTE</u></th><th><u>CONCEPTO</u></th><th><u>MONTO</u></th></tr></thead><tbody><tr><td>SAGARPA</td><td>Declaratoria de Contingencias climatológica de julio, octubre y noviembre</td><td>sin cuantificar</td></tr><tr><td>SAGARPA</td><td>Programa de Desarrollo Rural Alianza para el Campo</td><td>\$458</td></tr></tbody></table>	<u>ENTIDAD DONANTE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>	SAGARPA	Declaratoria de Contingencias climatológica de julio, octubre y noviembre	sin cuantificar	SAGARPA	Programa de Desarrollo Rural Alianza para el Campo	\$458																		
<u>ENTIDAD DONANTE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>																												
SAGARPA	Declaratoria de Contingencias climatológica de julio, octubre y noviembre	sin cuantificar																												
SAGARPA	Programa de Desarrollo Rural Alianza para el Campo	\$458																												
2	3	11AMS	El saldo de cuentas por cobrar por concepto de Impuesto Predial, determinado con base en la documentación e información presentada, muestra las siguientes diferencias: <table><thead><tr><th><u>CONCEPTO</u></th><th><u>SALDO DETERMINADO</u></th><th><u>SALDO CONTABLE</u></th></tr></thead><tbody><tr><td>Urbano Corriente</td><td>\$947</td><td>\$1,024</td></tr><tr><td>Rústico Corriente</td><td>145</td><td>166</td></tr><tr><td>Urbano Rezago</td><td>4,134</td><td>3,801</td></tr><tr><td>Rústico Rezago</td><td>531</td><td>480</td></tr></tbody></table>	<u>CONCEPTO</u>	<u>SALDO DETERMINADO</u>	<u>SALDO CONTABLE</u>	Urbano Corriente	\$947	\$1,024	Rústico Corriente	145	166	Urbano Rezago	4,134	3,801	Rústico Rezago	531	480												
<u>CONCEPTO</u>	<u>SALDO DETERMINADO</u>	<u>SALDO CONTABLE</u>																												
Urbano Corriente	\$947	\$1,024																												
Rústico Corriente	145	166																												
Urbano Rezago	4,134	3,801																												
Rústico Rezago	531	480																												
3	7	AMS	Existen diferencias entre los reportes de recibos por ingresos utilizados y cancelados en los meses que abajo se indican presentados al H. Congreso del Estado y los recibos exhibidos físicamente por el H. Ayuntamiento. <table><thead><tr><th><u>CONCEPTO</u></th><th><u>FOLIOS REPORTADOS</u></th><th><u>POR EL H. AYUNTAMIENTO</u></th></tr></thead><tbody><tr><td>Enero:</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Utilizados</td><td>1071</td><td>1671</td></tr><tr><td>Mayo:</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Utilizados</td><td>989</td><td>991</td></tr><tr><td>Cancelados</td><td>44</td><td>43</td></tr><tr><td>Junio:</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Utilizados</td><td>1009</td><td>793</td></tr><tr><td>Cancelados</td><td>47</td><td>38</td></tr></tbody></table>	<u>CONCEPTO</u>	<u>FOLIOS REPORTADOS</u>	<u>POR EL H. AYUNTAMIENTO</u>	Enero:			Utilizados	1071	1671	Mayo:			Utilizados	989	991	Cancelados	44	43	Junio:			Utilizados	1009	793	Cancelados	47	38
<u>CONCEPTO</u>	<u>FOLIOS REPORTADOS</u>	<u>POR EL H. AYUNTAMIENTO</u>																												
Enero:																														
Utilizados	1071	1671																												
Mayo:																														
Utilizados	989	991																												
Cancelados	44	43																												
Junio:																														
Utilizados	1009	793																												
Cancelados	47	38																												

No.	No.		CONCEPTO																																	
	REF. OBS.	REF. ORFIS																																		
			Agosto: Cancelados 7 8 Septiembre: Utilizados 1253 1251 Noviembre: Utilizados 1091 1089 Diciembre: Utilizados 1114 1112																																	
4	8	AMS	Existen saldos al 31 de diciembre de 2005 de las cuentas que abajo se indican, los cuales no han sido recuperados: <table><tr><td>CUENTA</td><td>CONCEPTO</td><td>MONTO</td></tr><tr><td>1107-1005</td><td>Banamex</td><td>\$ 1,862</td></tr><tr><td>1107-1006</td><td>CMAS</td><td>39</td></tr><tr><td>1111-1001</td><td>Otros Anticipos</td><td>12</td></tr></table> Además, existe demanda de Investigación Ministerial JAT/230/2005 interpuesta por el Síndico Municipal en la Agencia del Ministerio Público Investigador de la ciudad de Jáltipan, Veracruz; en contra de quien resulte responsable por movimientos ilícitos a través de banca electrónica y por robo de cheques por la cantidad de \$1,862.	CUENTA	CONCEPTO	MONTO	1107-1005	Banamex	\$ 1,862	1107-1006	CMAS	39	1111-1001	Otros Anticipos	12																					
CUENTA	CONCEPTO	MONTO																																		
1107-1005	Banamex	\$ 1,862																																		
1107-1006	CMAS	39																																		
1111-1001	Otros Anticipos	12																																		
5	12	AM	El H. Ayuntamiento no presentó evidencia de que se haya ejercido la facultad económico-coactiva, a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución, para la recuperación o cobro del rezago del Impuesto Predial que a continuación se detalla: <table><tr><td rowspan="2">CONCEPTO</td><td>SALDO INICIAL</td><td rowspan="2">IMPORTE RECUPERADO</td><td colspan="2">SALDO FINAL</td></tr><tr><td>2005</td><td>REZAGO NO COBRADO</td><td>% RECUPERADO</td></tr><tr><td>Predial Urbano Rezago</td><td>\$4,345</td><td>\$544</td><td>\$3,801</td><td>13%</td></tr><tr><td>Predial Rústico Rezago</td><td>582</td><td>102</td><td>480</td><td>18%</td></tr><tr><td>Predial Urbano 2005</td><td>1,751</td><td>547</td><td>1,204</td><td>31%</td></tr><tr><td>Predial Rústico 2005</td><td>304</td><td>138</td><td>166</td><td>45%</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$6,982</td><td>\$1,331</td><td>\$5,651</td><td>19%</td></tr></table>	CONCEPTO	SALDO INICIAL	IMPORTE RECUPERADO	SALDO FINAL		2005	REZAGO NO COBRADO	% RECUPERADO	Predial Urbano Rezago	\$4,345	\$544	\$3,801	13%	Predial Rústico Rezago	582	102	480	18%	Predial Urbano 2005	1,751	547	1,204	31%	Predial Rústico 2005	304	138	166	45%	TOTAL	\$6,982	\$1,331	\$5,651	19%
CONCEPTO	SALDO INICIAL	IMPORTE RECUPERADO	SALDO FINAL																																	
	2005		REZAGO NO COBRADO	% RECUPERADO																																
Predial Urbano Rezago	\$4,345	\$544	\$3,801	13%																																
Predial Rústico Rezago	582	102	480	18%																																
Predial Urbano 2005	1,751	547	1,204	31%																																
Predial Rústico 2005	304	138	166	45%																																
TOTAL	\$6,982	\$1,331	\$5,651	19%																																
6	13	AM	Según la información contenida en la Cuenta Pública del año 2005, el H. Ayuntamiento obtuvo ingresos por \$25,357, egresos por \$23,187, y un remanente presupuestal por \$2,170; sin embargo, incurrió en las siguientes inconsistencias: <u>Ingresos:</u> a) La Secretaría de Finanzas y Planeación les otorgó anticipo de participaciones por \$999, el cual, el H. Ayuntamiento registró sólo como un pasivo sin reconocer el ingreso respectivo. <u>Egresos:</u> b) El H. Ayuntamiento aplicó recursos para los conceptos que abajo se indican, que no están incluidos en el Presupuesto de Egresos 2005.																																	

No.	No.		CONCEPTO
	REF. OBS.	REF. ORFIS	
			<u>CONCEPTO</u> Crédito a la palabra \$ 4 Depósitos varios 4 Anticipos otorgados 12 Responsabilidad de funcionarios 2,493 Las situaciones descritas anteriormente modifican el resultado reportado en su Cuenta Pública, determinándose un remanente de \$656.
6			

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

No.	No.		CONCEPTO
	REF. OBS.	REF. ORFIS	
7	14	13RMS	El H. Ayuntamiento no cumplió con la obligación de presentar la información de cierre del ejercicio 2005 a través del reporte informático correspondiente, FISM-04, presentando para efectos de la revisión un reporte sin sello de recibido por el ORFIS.
8	17	RM	Los estados programáticos, presupuestales, financieros y contables presentados en la Cuenta Pública al 31 de diciembre de 2005, correspondientes a este fondo, que el H. Ayuntamiento remitió al H. Congreso del Estado, fueron elaborados con datos de operaciones registrados al 30 de noviembre de 2005, presentando las siguientes inconsistencias: a) No fueron reportados en la Cuenta Pública ingresos obtenidos en el mes de diciembre por \$1,789. b) Las partidas correspondientes a gastos no fueron afectadas por las operaciones realizadas en el mes de diciembre por \$2,014.
2			

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

No.	No.		CONCEPTO																				
	REF. OBS.	REF. ORFIS																					
9	27	4RMS	Existen diferencias entre los montos ejercidos asentados en el reporte de cierre del ejercicio FAFM-04, la balanza de comprobación y lo pagado. <table> <tr> <th>ACCIÓN</th><th>FISM-04</th><th>BALANZA DE COMPROBACIÓN</th><th>PAGADO</th></tr> <tr> <td>115</td><td>\$146</td><td>\$144</td><td>\$144</td></tr> <tr> <td>116</td><td>131</td><td>194</td><td>194</td></tr> <tr> <td>123</td><td>175</td><td>195</td><td>195</td></tr> <tr> <td>131</td><td>599</td><td>527</td><td>567</td></tr> </table>	ACCIÓN	FISM-04	BALANZA DE COMPROBACIÓN	PAGADO	115	\$146	\$144	\$144	116	131	194	194	123	175	195	195	131	599	527	567
ACCIÓN	FISM-04	BALANZA DE COMPROBACIÓN	PAGADO																				
115	\$146	\$144	\$144																				
116	131	194	194																				
123	175	195	195																				
131	599	527	567																				

10	29	RMS	El saldo al 31 de diciembre de 2005 de las cuentas que abajo se indican, presentan saldos no recuperados de ejercicios anteriores:		
			<u>CUENTA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>
			1108-0000	Anticipos obras	\$ 104
			1109-0000	Anticipos a proveedores	13
			1111-3000	Otros Anticipos	1,200
11	30	RM	Existen ramos ajenos que abajo se indican, que provienen de ejercicios anteriores sin que exista el respaldo de efectivo en bancos.		
			<u>CUENTA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>
			2101-3004	Saldo comprometido	\$ (92)
			2101-3007	Remanente 2001	(109)
			2101-3015	Remanente 2003	(270)
12	31	RM	El saldo al 31 de diciembre de 2005 de las cuentas que abajo se indican, presentan saldos contrarios a su naturaleza contable:		
			<u>CUENTA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>
			1109-0000	Anticipos a proveedores	\$ (8)
			2101-3002	5 al millar	1
			2101-3003	2 al millar	4
			2101-3006	Remanente 1999	1
			2101-3008	Saldo comprometido 2002	13
			2101-3009	Remanente 2002	282
			2104-3001	Jorge Alarcón	44
			2106-3002	Juan Ruiz Hernández	66
4					

Limitaciones

- Referencia limitación 1.-** Inventario de bienes muebles e inmuebles al 31 de diciembre de 2005 presentado al H. Congreso del Estado.
- Referencia limitación 2.-** El H. Ayuntamiento no presentó los convenios que se mencionan:
 - Alianza para el Campo.

Incumplimiento de principios de contabilidad gubernamental

Persiste el incumplimiento a los siguientes principios de contabilidad gubernamental:

- Base de Registro.
- Periodo Contable.

- c) Control Presupuestario.
- d) Revelación Suficiente.
- e) Importancia Relativa.
- f) Cumplimiento de Disposiciones Legales.

Salvedades

1. **Referencia salvedad 1.-** El H. Ayuntamiento, en materia de pago de salarios y demás prestaciones al personal de base y eventual, cumplió parcialmente con las obligaciones fiscales por lo siguiente:
 - No acumuló las compensaciones extraordinarias y otros pagos para el cálculo de ISR y cuotas de seguridad social, por ello:
 - a. No enteró correctamente el ISR por los sueldos y salarios pagados.
 - b. No enteró correctamente las aportaciones de seguridad social, por los sueldos y salarios pagados, a las Instituciones respectivas.

Como consecuencia de lo anterior, las autoridades correspondientes podrán, en su caso, fincar créditos fiscales con los consecuentes recargos, actualizaciones y multas.

2. **Referencia salvedad 2.-** No existe seguridad razonable de que el valor de los activos fijos, propiedad del municipio, tales como inmuebles, mobiliario, equipo e infraestructura municipal, estén incorporados en su totalidad al patrimonio municipal y se cuente con el aseguramiento respectivo.

Incumplimiento de Ordenamientos Legales

No.	No.		CONCEPTO
	REF. OBS.	REF. ORFIS	
			LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE
1	1	8L	No hay constancia de que el Tesorero haya enviado al H. Congreso del Estado, los padrones de Ingresos Municipales sujetos a pagos periódicos.
2	2	9L	No hay constancia de que, en el mes de enero, el inventario de bienes inmuebles y avalúo de los bienes municipales hayan sido enviados al H. Congreso del Estado.

3	3	11L	De los servidores públicos que abajo se señalan, que manejan valores durante el ejercicio 2005, no presentaron las fianzas para garantizar la adecuada administración de los bienes municipales. <table><tr><td><u>NOMBRE</u></td><td><u>PUESTO</u></td></tr><tr><td>Ángel Ferreyra Torales</td><td>Presidente Municipal</td></tr><tr><td>Guadalupe Beatriz Zetina Cú</td><td>Tesorera Municipal</td></tr><tr><td>Roberto Domínguez Ibáñez</td><td>Tesorero Municipal</td></tr><tr><td>Silvia Espinosa Reyes</td><td>Cajera</td></tr><tr><td>Leticia Domínguez Santiago</td><td>Cajera</td></tr><tr><td>Roberto Mayo R.</td><td>Cajero</td></tr></table>	<u>NOMBRE</u>	<u>PUESTO</u>	Ángel Ferreyra Torales	Presidente Municipal	Guadalupe Beatriz Zetina Cú	Tesorera Municipal	Roberto Domínguez Ibáñez	Tesorero Municipal	Silvia Espinosa Reyes	Cajera	Leticia Domínguez Santiago	Cajera	Roberto Mayo R.	Cajero
<u>NOMBRE</u>	<u>PUESTO</u>																
Ángel Ferreyra Torales	Presidente Municipal																
Guadalupe Beatriz Zetina Cú	Tesorera Municipal																
Roberto Domínguez Ibáñez	Tesorero Municipal																
Silvia Espinosa Reyes	Cajera																
Leticia Domínguez Santiago	Cajera																
Roberto Mayo R.	Cajero																
			LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO														
4	4	32L	No existe constancia de que se haya formulado el Programa Operativo Municipal.														
			LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO														
5	6	41L	Efectuaron adquisiciones de bienes y servicios por los conceptos y montos indicados, que debieron hacerse mediante el procedimiento de licitación que se indica del cual no presentaron la documentación correspondiente. <i>Licitación Simplificada:</i> <table><tr><td><u>CONCEPTO</u></td><td><u>MONTO</u></td></tr><tr><td>Equipamiento de patrullas</td><td>\$366</td></tr><tr><td>Transformador</td><td>361</td></tr></table> <i>Licitación Publica:</i> <table><tr><td><u>CONCEPTO</u></td><td><u>MONTO</u></td></tr><tr><td>Adq. de vehículos equipados</td><td>\$900</td></tr><tr><td>Adq. de vehículos</td><td>1,502</td></tr></table>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>	Equipamiento de patrullas	\$366	Transformador	361	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>	Adq. de vehículos equipados	\$900	Adq. de vehículos	1,502		
<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>																
Equipamiento de patrullas	\$366																
Transformador	361																
<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>																
Adq. de vehículos equipados	\$900																
Adq. de vehículos	1,502																
			OTROS ASPECTOS LEGALES														
6	7	L	Existe una demanda laboral en proceso que a continuación se indica: 1. Juicio Laboral número 154/2003-IV del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Sofonías Rodríguez Pérez en contra del H. Ayuntamiento por la cantidad \$34 por concepto de indemnización constitucional, mas salarios caídos y accesorios legales.														
6																	

III. OPINIÓN

Una vez que se ha dado cumplimiento al Decreto número 861 del H. Congreso del Estado, de fecha 31 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 57 de fecha 23 de febrero de 2007, así como lo aplicable del artículo 31 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se expone lo siguiente:

El H. Ayuntamiento de Jáltipan, Ver., en el lapso legal, no solventó la totalidad de las observaciones, limitaciones, incumplimiento a los principios de contabilidad gubernamental, salvedades y ordenamientos legales, en su caso, notificadas en su respectivo Informe del Resultado, quedando pendientes inconsistencias administrativas.

Por todo lo anterior y en apego a lo establecido en el artículo 31, fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en virtud de que las auditorías practicadas se realizaron con base en pruebas selectivas de las obras y acciones, en su caso, ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2005, en ningún momento, las notificaciones que expida el Órgano, referentes a la solventación de las observaciones, recomendaciones, limitaciones, incumplimiento a los principios de contabilidad gubernamental y salvedades, en su caso, detectadas como resultado de la fiscalización superior, reconocimientos de haber efectuado una gestión financiera adecuada o amonestaciones, liberarán a los encargados de la administración del H. Ayuntamiento de Jáltipan, Ver., de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo del ejercicio de las facultades de revisión, que le asisten a las autoridades competentes, con base en lo que establecen la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en lo que no fue materia de examen.

Xalapa, Ver., mayo de 2008.